



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

MINUTA DE AUDIENCIA, O REUNIÓN

En la ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las 17:00 horas del día 30 de Agosto año 2022, en las oficinas que ocupa el Instituto Mexiquense del Emprendedor sitas en Paseo Vicente Guerrero, Numero 203-7, Toluca, Estado de México reunidos la C. Anallely Colin Arriaga, en su carácter de suplente de la Presidenta y Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones y Servicios, adscrita a la Unidad de Apoyo Administrativo; el C. Miguel Ángel Espinosa Albarán, en su carácter de Representante del Órgano Interno de Control, a efecto de testificar el acto de la firma contrato-pedido número IME/UAA/C12/2022 y la firma del contrato-pedido IME/UAA/C11/2022 conforme a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; asimismo, conforme a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo.

ANTECEDENTES

- 1. Mediante oficio No. 215C0201020000L/219/2022, del día 19 del mes de agosto 2022, la Mtra. María de Jesús Mejía Zavala de la Dirección de Fondos de Financiamiento solicitó a la Unidad de Apoyo Administrativo para la Adquisición de Materiales, Útiles y Equipos menores de Oficina en relación con las acciones extrajudiciales de los deudores morosos de los programas Apoyo a grandes emprendedores para promover e impulsar la capacitación y el autoempleo mediante Microcréditos a la Palabra 2017, Microcréditos para Familias Fuertes 2018 y Microcréditos EDOMÉX 2019, 2020 y 202.
- 2. La servidora pública Anallely Colin Arriaga, en su carácter de Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones y Servicios, dio aviso de la misma a su superior jerárquico la C. Adriana Magdalena Ortiz Aguilar, en su carácter de Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo, el día 19 de Agosto del año 2022, de manera verbal.
- 3. En fecha 29 de agosto del año 2022, la C. Adriana Magdalena Ortiz Aguilar, Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo, mediante oficio No. 215C0202000100S/447/2022, solicitó por escrito la presencia de un representante del Órgano Interno de Control (Anexo 1), para testificar la firma de contrato-pedido de la Adquisición de Materiales, Útiles y Equipos menores de Oficina
- 4. Mediante oficio número 215C0202000300S/026/2022 de fecha 04 de marzo 2022, el (la) C. Lic. Uriel Reyes Andrade, Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexiquense del Emprendedor, comisionó a (la) C. Miguel Ángel Espinosa Albarrán, para testificar el presente acto.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 78 y 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, fracción IV, 48, fracción XI, 49, 80 y 88 Bis, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 1, fracción IV, 2, fracción I y 141, de su Reglamento; 3, fracción IV, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

EN CUMPLIMIENTO AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, QUE INTERVIENEN EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, PRÓRROGAS, EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONCESIONES Y SUS MODIFICATORIOS NACIONALES COMO INTERNACIONALES, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

J

W





"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

DESARROLLO LA (AUDIENCIA O REUNIÓN)

La servidora pública la C. Analelly Colin Arriaga manifestó lo siguiente:

- 1. Informó a los asistentes, que para efectos de dar atención y cumplimiento al "Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Organismo con particulares, el presente acto será videograbado, por lo que solicitó a los asistentes manifestar si existe algún inconveniente para realizar este procedimiento en los términos señalado, se sirvan manifestarlo.
- 2. El C. Luis Alberto Diaz Mancilla, propietario de Dicolsa comercializadora, manifestó no tener inconveniente para que se videograbe el acto.
- El particular C. Ramiro Peña Monroy, manifestó no tener inconveniente para que se videograbe el acto.
- 4. El objeto de la reunión consiste en la firmar los Contratos-Pedidos número IME/UAA/C11/2022 y IME/UAA/C12/2022 entre el Instituto Mexiquense del Emprendedor y los particulares a los cuales se les adjudico las partidas convenientes de acuerdo con sus cotizaciones.
- 5. El C. Luis Alberto Diaz Mancilla propietario de Diconsa Comercializadora, manifestó por este medio y a esta fecha el no tener, ni presentar vinculo de relación de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de intereses, con los servidores públicos que intervienen en el desarrollo en el proceso de adjudicación en mención (Anexo dos).
- 6. El C. Ramiro Peña Monroy, manifestó por este medio y a esta fecha el no tener, ni presentar vinculo de relación de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de intereses, con los servidores públicos que intervienen en el desarrollo en el proceso de adjudicación en mención (Anexo tres)
- 7. En cumplimiento a lo establecido en el numeral 7 del citado Acuerdo del Ejecutivo Estatal, la C. Analelly Colin Arriaga en su carácter de suplente de la Presidenta y Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones y Servicios, le informa a los CC. Luis Alberto Diaz Mancilla, y Ramiro Peña Monroy, sobre el derecho que tienen de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexiquense del Emprendedor respecto del incumplimiento de obligaciones por parte del Instituto Mexiquense del Emprendedor derivado de la contratación del servicio que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.
- 8. El C. Miguel Ángel Espinosa Albarrán, representante del Órgano Interno de Control, no tiene ningún comentario.
- El L.A. Miguel Ángel Espinosa Albarrán, representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexiquense del Emprendedor, designado mediante oficio número 215C0202000300S/026/2022, verificó que en la presente actuación, se aplicó el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos

EN CUMPLIMIENTO AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, QUE INTERVIENEN EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, PRÓRROGAS, EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONCESIONES Y SUS MODIFICATORIOS NACIONALES COMO INTERNACIONALES, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

A

e i





"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

10. Asimismo, en la presente minuta se deja constancia, de que con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de la Ley para la Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexiquense del Emprendedor, en caso de considerarlo procedente, podrá emprender acciones de control y evaluación con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de obligaciones de proveedores y contratistas adquiridas con el Organismo que se desprendan del mismo.

La reunión motivo de la presente minuta concluyó a las 17:20 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

Por la Unidad Administrativa

Suplente de la Presidenta y Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones Y Servicios

Lic. Anallely Colin Arriaga

Por la Persona Física o Jurídico Colectiva.

C. Ramiro Peña Monroy

Por la Persona Física o Jurídico Colectiva.

C. Luis Alberto Diaz Mancilla

Representante del Órgano Interno de Control.

-AA

L.A. Míguel Ángel Espinosa Albarrán

EN CUMPLIMIENTO AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, QUE INTERVIENEN EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, PRÓRROGAS, EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONCESIONES Y SUS MODIFICATORIOS NACIONALES COMO INTERNACIONALES, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015.